



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,
EL DIA 06 DE OCTUBRE DE 2022, A LAS 09:30 HORAS.**

ASISTENTES:

PRESIDENTA POR SUSTITUCIÓN:

Excma. Sra. D^a Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta y Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social, y Transparencia.

CONSEJEROS

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Excma. Sra. D^a María del Valle Miguélez Santiago, como Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

Excma. Sra. D^a María Isabel Campuzano Martínez, Consejera de Educación.

Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud.

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Excusan su asistencia el Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente y el Excmo. Sr. D. Antonio Luengo Zapata, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:



APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2022.

TOMA DE RAZÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENTE NECESIDAD DE INGRESO EN CENTRO DE DÍA ISOL DE MOLINA DE SEGURA.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión adoptada por la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, de declarar la urgente necesidad de ingreso en el CENTRO DE DIA ISOL, situado en el término municipal de MOLINA DE SEGURA, de [REDACTED], de acuerdo con lo dispuesto por disposición adicional vigésimo octava de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL CLUB CICLISTA BALAVERDE TEAM PARA COLABORAR EN LOS GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO VALVERDE TEAM-TERRA FECUNDIS DE CATEGORÍA ÉLITE Y SUB-23 EN LA COPA DE ESPAÑA 2022.



Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Club Ciclista Balaverde Team para colaborar en los gastos ocasionados con motivo de la participación del Equipo Valverde Team-Terra Fecundis de categoría élite y sub-23 en la Copa de España 2022.

(Se une texto del Decreto como documento nº 1)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL ALHAMA CLUB DE FÚTBOL PARA COLABORAR EN LOS GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE SU PARTICIPACIÓN EN LA RFEF PRIMERA IBERDROLA DURANTE LA TEMPORADA 2022/2023.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se establecen las normas



especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Alhama Club de Fútbol para colaborar en los gastos ocasionados con motivo de su participación en la RFEF Primera Iberdrola durante la temporada 2022/2023.

(Se une texto del Decreto como documento nº 2)

AUTORIZACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL INCREMENTO DE LOS GASTOS DE PERSONAL DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, PARA EL EJERCICIO 2022.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Dirección General de Función Pública.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno aprueba el incremento de los gastos de personal correspondientes al Servicio Murciano de Salud, por importe de 334.960,21 euros, para el citado ejercicio 2022, en base al artículo 22, apartado 6, de la Ley 1/2022 de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.

Por tanto, el total del capítulo I del citado ente público, no podrá superar la cantidad de 1.388.134.143,21 euros, para el ejercicio 2022.

MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DISEÑO DEL CENTRO DE



ORIENTACIÓN, EMPRENDIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO E INNOVACIÓN PARA EL EMPLEO EN CARTAGENA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2023, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 57.04.00.312A.631.00, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
57.04.00.312A.631.00	2023	52.335,00%	732.690,00

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.



TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo al Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO INFORMÁTICO DE LAS INTERVENCIONES DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los límites de compromisos de gasto de carácter plurianual establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2023, 2024, 2025 y 2026, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 17.03.00.531A.227.07, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, según el siguiente detalle:



PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
17.03.00.531A.227.07	2023	299,62%	250.000,00
17.03.00.531A.227.07	2024	299,62%	250.000,00
17.03.00.531A.227.07	2025	299,62%	250.000,00
17.03.00.531A.227.07	2026	299,62%	250.000,00

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA Y SE CREA LA FACULTAD DE MEDICINA, LA FACULTAD DE FISIOTERAPIA, PODOLOGÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL, Y LA FACULTAD DE FARMACIA Y NUTRICIÓN EN LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se modifica la denominación de la Facultad de Psicología de la Universidad de Murcia y se crea la Facultad de Medicina, la Facultad de Fisioterapia, Podología y Terapia Ocupacional, y la Facultad de Farmacia y Nutrición en la Universidad Católica San Antonio de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 3)

APROBACIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA, Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, DESTINADO A ESTABLECER SU FINANCIACIÓN COMPLEMENTARIA PARA EL EJERCICIO 2022.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Contrato-Programa entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, y la Universidad de Murcia, destinado a establecer su financiación complementaria para el ejercicio 2022 y autorizar su celebración.



SEGUNDO.- Autorizar la concesión a la Universidad de Murcia de la subvención nominativa a otorgar mediante la suscripción del citado Contrato-Programa, por importe de 5.700.000 euros, que se imputarán a la partida 16.06.00.421B.442.00, proyecto nominativo 45083, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.

APROBACIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA, Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, DESTINADO A ESTABLECER SU FINANCIACIÓN COMPLEMENTARIA PARA EL EJERCICIO 2022.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Contrato-Programa entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, y la Universidad Politécnica de Cartagena, destinado a establecer su financiación complementaria para el ejercicio 2022 y autorizar su celebración.

SEGUNDO.- Autorizar la concesión a la Universidad Politécnica de Cartagena de la subvención nominativa a otorgar mediante la suscripción del citado Contrato-Programa, por importe de 1.375.000 euros, que se imputarán a la



partida 16.06.00.421B.442.01, proyecto nominativo 45084, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.

ACUERDO DE ACEPTACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA AYUDA DE CONCESIÓN DIRECTA A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y A LAS CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSOS PROGRAMAS DE INCENTIVOS LIGADOS AL AUTOCONSUMO Y AL ALMACENAMIENTO, CON FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE, ASÍ COMO A LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS TÉRMICOS RENOVABLES EN EL SECTOR RESIDENCIAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno acuerda aceptar de forma expresa e inequívoca y en su integridad la ayuda concedida a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la cantidad de 13.133.495,80 euros, en virtud de la “Resolución de fecha 7 de julio de 2022 de la Presidenta de la E.P.E Instituto para la diversificación y ahorro de la energía, M.P. (IDAE), por la que se amplía el presupuesto del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”, con aceptación de las obligaciones derivadas



del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), en concreto, el Real Decreto-ley 36/2020 y las Órdenes HFP/1030/2021 y 1031/2021, y de las bases del programa.

RENOVACIÓN DE CONSEJEROS DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA EN REPRESENTACIÓN DEL SECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y DE PERSONAS DE RECONOCIDO PRESTIGIO.

Consejería proponente: Educación

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, el Consejo de Gobierno acuerda la renovación de los siguientes consejeros del Consejo Escolar de la Región de Murcia:

1. Sector de la Administración Educativa.

- Titular: RENEVA mandato por 4 años, Inmaculada Moreno Candel.
- Suplente: RENEVA mandato por 4 años, Luis Eduardo Gómez Espín.
- Titular: RENEVA mandato por 4 años, Juan García Iborra.
- Suplente: RENEVA mandato por 4 años, María del Mar Sánchez Rodríguez.

2. Sector de personas de reconocido prestigio:

- Titular: RENEVA mandato por 4 años, Pedro Martínez López.
- Suplente: RENEVA mandato por 4 años, Francisco López Hurtado.

DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 218/2017, DE 2 DE AGOSTO, QUE REGULA LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS



DE LA SUBVENCIÓN A OTORGAR MEDIANTE CONCESIÓN DIRECTA A LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se modifica el Decreto nº 218/2017, de 2 de agosto, que regula las normas especiales reguladoras de la subvención a otorgar mediante concesión directa por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca a los Grupos de Acción Local de la Región de Murcia, como ayuda para sus costes de funcionamiento (submedida 19.4) y los proyectos programados en sus Estrategias de Desarrollo Local Participativo EDPL (submedida 19.2) en el marco del FEADER, para incluir la financiación hasta el año 2025.

Todo ello en base al Reglamento (UE) 2020/2220 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de diciembre de 2020, de disposiciones transitorias para la ayuda del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) en los años 2021 y 2022.

El nuevo importe del gasto correspondiente a los ejercicios presupuestarios de 2022-2025, para la submedida 19.4 es de 1.455.530,67 euros según el presupuesto plurianual, con cargo a la partida presupuestaria 17.03.00.531A.470.29, proyecto de gasto número 44388. La financiación será en un 63% por el Fondo Europeo Agrícola y de Desarrollo Rural, y en un 37% con cargo a fondos propios afectados.



(Se une texto del Decreto como documento nº 4)

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DENOMINADO "TANQUE DE TORMENTAS DE LA EDAR DE LAS TORRES DE COTILLAS", POR UNA CUANTÍA MÁXIMA DE 5.677.364,53 €, IVA INCLUIDO, CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS DE ESAMUR.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto para la ejecución del contrato denominado "Tanque de tormentas de la EDAR de las Torres de Cotillas", por una cuantía máxima a autorizar de CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (5.677.364,53.- €), IVA incluido, con cargo a los presupuestos de ESAMUR, los cuales se ejecutarán conforme al siguiente detalle:

Ejercicio 2023:	5.240.644,18 €
Ejercicio 2024:	436.720,35 €

AUTORIZACIÓN DE LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA COMUNITARIA A LOS PROGRAMAS Y FONDOS OPERATIVOS A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES EL GREGAL, S. COOP.



Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, el Consejo de Gobierno autoriza la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores nº 106, "GREGAL S.COOP.", con N.I.F. F30036628, NRUE 1724.2022.00106.2021.08.YX, para el PAGO DE LA AYUDA TOTAL de la ayuda correspondiente a la anualidad 2021 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (1.753.581,15€), con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica" correspondiente a la línea FEAGA 080203060000110.

DECRETO DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 50/2022, DE 12 DE MAYO, POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE LORCA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA CARRETERA RM-C9, TRAMO DEL PK-13+150 HASTA INTERSECCIÓN CON LA CARRETERA RM-503, Y DE LA CARRETERA RM-503, TRAMO DE LA INTERSECCIÓN CON LA CARRETERA RM-C9 HASTA LA PEDANÍA DE ZARZADILLA DE TOTANA.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto de modificación del Decreto nº 50/2022, de 12 de mayo, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Lorca para la ejecución de las obras de acondicionamiento y mejora de la carretera RM-C9, tramo del PK-13+150 hasta intersección con la carretera RM-503, y de la carretera RM-503, tramo de la intersección con la carretera RM-C9 hasta la pedanía de Zarzadilla de Totana.

(Se une texto del Decreto como documento nº 5)

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ECÓGRAFOS DE ALTAS PRESTACIONES DESTINADOS A LOS SERVICIOS DE RADIODIAGNÓSTICO DE LOS HOSPITALES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:



Objeto: Adquisición, instalación y puesta en marcha de ecógrafos de altas prestaciones destinados a los servicios de radiodiagnóstico de los hospitales del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto base de licitación: 2.837.450,00 € (21% IVA incluido).

Plazo de ejecución: Seis meses.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SERVIDOR DE TERMINOLOGIA CLÍNICA ESTANDARIZADO E INTEROPERABLE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Servidor de terminología clínica estandarizado e interoperable del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto inicial del contrato: 806.053,59€ (21% IVA incluido).

Plazo de ejecución: Desde su formalización, prevista para 1 de enero de 2023, hasta 31 de diciembre de 2024.



AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURAS DE SISTEMAS PARA EL CPD PRINCIPAL DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: suministro de infraestructuras de sistemas para el CPD principal del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto base de licitación: 1.463.114,4€ (21% IVA incluido).

Plazo de ejecución: Desde su firma hasta 31 de mayo de 2023

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE PRODUCTOS CITRIX USADOS POR APLICACIONES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD EN CONTINUIDAD ASISTENCIAL.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Mantenimiento de productos CITRIX usados por aplicaciones del Servicio Murciano de Salud en continuidad asistencial.

Presupuesto base de licitación: 793.622,96 € (21% IVA incluido).

Plazo de ejecución: Tres años.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SISTEMA ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:



Objeto: sistema asistencial de Atención Primaria del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto inicial del contrato: 3.777.035,57€ (21% IVA incluido)

Plazo de ejecución: Desde su formalización, prevista para el 1 de noviembre de 2022, hasta el 31 de Diciembre de 2024.

INFORME SOBRE SITUACIÓN DEL MAR MENOR.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

Interviene el Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por su Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha de 5 de octubre de 2022.

(Se une texto del informe como documento nº 6)

INFORME DE SALUD SOBRE LA SITUACIÓN COVID-19 EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Salud

Interviene el Consejero de Salud para informar sobre la situación de COVID-19 en la Región de Murcia a 3 de octubre de 2022.

(Se une texto del informe como documento nº 7)

Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:



AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE FIRME DE VARIAS CARRETERAS.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2024, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 14.03.00.513C.611.00, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
14.03.00.513C.611.00	2024	62,59%	15.487.483,62

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.



TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL SERVICIO DE RETIRADA DE BIOMASA VEGETAL Y LIMPIEZA DE ÁREAS MARÍTIMAS DEL MAR MENOR 2023.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2023, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 17.08.00.442L.227.09, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
17.08.00.442L.227.09	2023	199,96%	5.968.707,15



SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DOCE VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE RENTING, DESTINADOS A LA SECCIÓN DE ENTES MEDIOAMBIENTALES DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el número de anualidades autorizando la adquisición de compromisos máximos de gasto futuro para la anualidad 2027 en la partida presupuestaria 17.07.00.44D.204.00, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad



Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
17.07.00.44D.204.00	2027	57,60%	113.300,00

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE BAJA POR ANULACIÓN EN LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, PROPUESTA POR LA CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS, POLÍTICA SOCIAL Y TRANSPARENCIA, CON LA FINALIDAD DE PROCEDER AL AJUSTE EN LOS ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO CORRIENTE.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:



PRIMERO.- Autorizar baja por anulación en las partidas y por los importes que se indican:

ESTADO DE INGRESOS	EUROS
18.04.00.403.08 Programa de prestaciones básicas	1.874.856,48

ESTADO DE GASTOS/PROYECTOS	EUROS
18.04.00.313A.461.01 Atención Primaria en Servicios Sociales	
<i>Proyecto 36916 "Ayto. Águilas-Prestaciones básicas Servicios Sociales"</i>	54.375,52
<i>Proyecto 36917 "Ayto. Alcantarilla-Prestaciones básicas Servicios Sociales"</i>	67.898,63
<i>Proyecto 36918 "Ayto. Alguazas-Prestaciones básicas Servicios Sociales"</i>	20.747,82
<i>Proyecto 36919 "Ayto. Alhama de Murcia-Prestaciones básicas servicios sociales"</i>	36.550,34
<i>Proyecto 36920 "Ayto. Campos del Rio-Prestaciones básicas Servicios Sociales"</i>	7.235,35
<i>Proyecto 36922 "Ayto. Ceutí-Prestaciones básicas Servicios Sociales"</i>	18.935,67
<i>Proyecto 36923 "Ayto. Cieza-Prestaciones básicas Servicios Sociales"</i>	56.123,48
<i>Proyecto 36924 "Ayto. Jumilla-Prestaciones básicas Servicios Sociales"</i>	40.464,34
<i>Proyecto 36925 "Ayto. Librilla-Prestaciones básicas Servicios Sociales"</i>	13.176,73
<i>Proyecto 36927 "Ayto. Lorquí-Prestaciones básicas Servicios Sociales"</i>	16.494,24
<i>Proyecto 36928 "Ayto. Los Alcázares-Prestaciones básicas Servicios Sociales"</i>	20.107,03
<i>Proyecto 36929 "Mancomunidad Comarca Oriental-Prestaciones básicas Servicios Sociales"</i>	56.890,03
<i>Proyecto 36930 "Mancomunidad Noroeste-Prestaciones básicas Servicios Sociales"</i>	105.380,16
<i>Proyecto 37541 "Mancomunidad Río Mula-Prestaciones básicas Servicios Sociales"</i>	59.430,01



ESTADO DE GASTOS/PROYECTOS	EUROS
18.04.00.313A.461.01 Atención Primaria en Servicios Sociales	
<i>Proyecto 37543 "Mancomunidad Valle de Ricote-Prestaciones básicas Servicios Sociales"</i>	14.349,31
<i>Proyecto 37544 "Ayto. Mazarrón-Prestaciones básicas Servicios Sociales"</i>	36.976,78
<i>Proyecto 37545 "Ayto. Molina de Segura-Prestaciones básicas Servicios Sociales"</i>	75.269,32
<i>Proyecto 37546 "Ayto. de Murcia-Prestaciones básicas Servicios Sociales"</i>	405.605,24
<i>Proyecto 37547 "Ayto. Puerto Lumbreras-Prestaciones básicas Servicios Sociales"</i>	22.648,92
<i>Proyecto 37548 "Ayto. San Javier-Prestaciones básicas Servicios Sociales"</i>	39.986,97
<i>Proyecto 37549 "Ayto. San Pedro del Pinatar-Prestaciones básicas Servicios Sociales"</i>	27.574,00
<i>Proyecto 37550 "Ayto. Las Torres Cotillas-Prestaciones básicas Servicios Sociales"</i>	26.611,41
<i>Proyecto 37551 "Ayto. Totana- Prestaciones básicas Servicios Sociales"</i>	46.308,04
<i>Proyecto 37552 "Ayto. Yecla-Prestaciones básicas Servicios Sociales"</i>	58.790,61
<i>Proyecto 38101 "Ayto. Aledo-Prestaciones básicas Servicios Sociales"</i>	7.209,71
<i>Proyecto 40548 "Ayto. de Fuente Álamo-Prestaciones básicas Servicios Sociales"</i>	26.798,56
<i>Proyecto 40549 "Ayto. de la Unión-Programa Prestaciones básicas Servicios Sociales"</i>	31.690,49
<i>Proyecto 40550 "Ayto. de Torre-Pacheco-Prestaciones básicas Servicios Sociales"</i>	45.751,14
<i>Proyecto 40551 "Ayto. de Archena- Prestaciones básicas Servicios Sociales"</i>	27.189,07
<i>Proyecto 40552 "Ayto. de Abarán-Prestaciones básicas Servicios Sociales"</i>	24.831,53
<i>Proyecto 40553 "Ayto. de Blanca-Prestaciones básicas Servicios Sociales"</i>	13.621,48



ESTADO DE GASTOS/PROYECTOS	EUROS
18.04.00.313A.461.01 Atención Primaria en Servicios Sociales	
<i>Proyecto 41419 "Ayto. Lorca-Prestaciones básicas Servicios Sociales"</i>	128.151,34
<i>Proyecto 42924 "Ayto. de Cartagena-Prestaciones básicas Servicios Sociales"</i>	241.683,21
TOTAL	1.874.856,48

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a la Consejería afectada para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE GENERACIÓN Y GENERACIÓN CONJUNTA DE LA CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS, POLÍTICA SOCIAL Y TRANSPARENCIA; Y EL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA BONO SOCIAL TÉRMICO, DESTINADO A PALIAR LA POBREZA ENERGÉTICA EN CONSUMIDORES VULNERABLES.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar las siguientes modificaciones de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:



A. GENERACION DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS, POLÍTICA SOCIAL Y TRANSPARENCIA.

PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
11.05.01.870.00	Remanente de Tesorería Afectado	6.492.656,06

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
18.01.00.311A.410.01	Al Instituto Murciano de Acción Social	6.492.656,06
<i>Proyecto 48459 "Al IMAS. Bono Social Térmico"</i>		

B. GENERACIÓN DE CRÉDITO DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL.

PARTIDA DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
51.04.00.420.22	Bono Social Térmico	6.492.656,06

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
51.04.00.314C.481.01	Prestaciones y ayudas de protec.e inserción social	6.492.656,06
<i>Proyecto 48432 "Ayudas Bono Social Térmico"</i>		

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que instrumente la ejecución de la generación de crédito de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, y posteriormente, una vez se haya formalizado el correspondiente documento ADOK a favor del Instituto Murciano de Acción Social, instrumente la ejecución de la generación de crédito.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia; y al Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social, para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.



DETERMINACIÓN DE RETRIBUCIONES DE DOS PUESTOS DE EVENTUAL DE GABINETE EN LA CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS, POLÍTICA SOCIAL Y TRANSPARENCIA

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 29 de septiembre de 2022 relativo a la propuesta de determinación de retribuciones de un puesto eventual de gabinete, como Jefe de Prensa, de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia.

SEGUNDO: Determinar las retribuciones de los puestos de dos Asesores de Gabinete, personal eventual de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia que a continuación se relaciona, por los importes anuales que se indican:

- Asesor de Gabinete 39.200,00.- €

Dichas retribuciones serán pagaderas en catorce mensualidades, con cargo a la partida presupuestaria 20.01.00.126L.110.00.

- Asesor de Gabinete 39.200,00.- €

Dichas retribuciones serán pagaderas en catorce mensualidades, con cargo a la partida presupuestaria 18.01.00.311A.110.00.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Excm. Sra. Presidenta por sustitución dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las once horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

LA PRESIDENTA POR SUSTITUCIÓN: